

LANUS, 13 JUN 2007

Nº 0872

DECRETO

Visto que la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes solicita el traslado de agentes, a efectos de reorganizar la prestación de servicios a la Comunidad que presta dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Junio de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente que a continuación se detalla, a la dependencia y con la función que se especifica, quién desempeña tareas en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano:

LEGAJO	APELLID/NOMB	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE:	A:		
		J- SJ- PR- OF	J- SJ- PR-OF		
16734/1	SANTAMARIA LILIA ESTHER	1-07-32-634	1-07-32-623	18	Maestra de Sección (Jardinera)

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Junio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeccionado

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Signature]
HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Visto que la función general de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes...
Infantes sujeto al tratado de ventos, a efectos de reorganizar la prestación de servicios...
la Comisión que preside dicha área.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo expresado debe emitirse la norma administrativa que...
cumplante dicha disposición.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Junio de 2007 el traslado de prestación de...
servicio de la agente que a continuación se detalla a la dependencia y cambio...
función que se especifica, para desempeñar tareas en el área de la Dirección...
General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de...
Desarrollo Humano.

FECHA	WELUD NOM	CODIGO	CAT	FUNCION
1-21-07	DE	1-21-07-01	A	
1-07-07	1-07-07-02	1-07-07-02	18	Maestra de Jardines de Infantes

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable...
General a proveer oportunamente a partir del 1º de Junio de 2007, los trans...
ferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el ar...
tículo 1º del presente.

Artículo 3º.- El presente será retirado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y...
Hacienda y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º.- Confiárase a quien corresponda inscribirse en el Registro Oficial de Decretos...
y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por lo mismo...
comunique a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento la...
Dirección General de Personal, Dirección Contable General y de Asesoría.

Stamp: SECRETARÍA DE GOBIERNO, ECONOMÍA Y HACIENDA

Stamp: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Stamp: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RÍOS

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DIRECCIÓN CONTABLE

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS MATERNALES Y JARDINES DE INFANTES